



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 096-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de julio del 2022

VISTO:

El Informe Nº 167 -2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de julio del 2022 de la Oficina de Personal sobre la conformidad de expedientes de los postulantes que adjudicaron plazas libres para residentado médico, remunerada por la Administración Central del Ministerio de Salud, en el proceso de Admisión junio 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico SINAREME y modificada mediante la Ley Nº 30757 "Ley del Sistema de Residentado Médico";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2017-SA se aprueba el reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificada por el Decreto Nº016-2020-SA, Reglamento de la Ley de Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos de Coronavirus (COVID 19);



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "*Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción*";



Que mediante Circular Nº 096-2022-OGGRH-OARH-EIE/MINSA de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en relación al programa de Residentado Médico año 2022, mediante el cual solicitan emitir el acto resolutorio dando conformidad de la documentación requerida por la Sede Docente para la emisión de la resolución de contrato de los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza vacante financiada por el Ministerio de Salud - MINSa (Plaza Libre) e iniciado su formación como especialistas en la Sede Docente del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", lo que permitirá efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros e inscripción en Es Salud, de conformidad con la Resolución Directoral Nº1023-2017-OGGRH/SA;

De acuerdo a las facultades conferidas Literal b) del numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

Con la opinión favorable de la Oficina de Personal, mediante el informe del Visto en el cual se da conformidad a la documentación presentada por los Médicos Residentes ingresante al programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana del Proceso de Admisión 2022, bajo la modalidad de plaza libre, a partir del 01 de julio del 2022, en la Sede Docente del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley N°30453, Ley del Sistema del Residentado Médico y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N°007-2017-SA, la Ley N°27444 Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 03 de agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico 2022, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2022, en la Sede Docente del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que a continuación se detalla:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	AÑOS DE RESIDENTADO	UNIVERSIDAD
1	ALFARO TORRES BRIAN	71207183	CIRUGIA PEDIATRICA	4 AÑOS	URP
2	ARRASCUE VEGA CLARISA CAROLINA	77236212	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNMSM
3	ARROYO HERNANDEZ MARGARITA DEL ROCIO	73100488	PEDIATRIA	3 AÑOS	UNMSM
4	ASCARZA MOLINA FABIO CESAR	74034069	CIRUGIA PEDIATRICA	4 AÑOS	URP
5	AVELLANEDA VERGARA KRISTEL	70141464	CIRUGIA PEDIATRICA	3 AÑOS	USMP
6	AVILES CASOS ANDREA SABINA	71377075	PEDIATRIA	3 AÑOS	UNMSM
7	CALLO ZEGARRA WENDY ALICIA	70927681	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	USMP



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 096 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de julio del 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	AÑOS DE RESIDENTADO	UNIVERSIDAD
8	CARRUITERO MARQUEZ ANA CAROLINA	47690663	PEDIATRIA	3 AÑOS	UNFV
9	CEDILLO GUTIERREZ CARLOS EDUARDO	76783487	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNMSM
10	CHIPANA CHURA MILAGROS LIBETH DEL ROSARIO	70898251	PEDIATRIA	3 AÑOS	UNMSM
11	CONISLLA JERI DANIEL ANIBAL	43591700	ADMINIST. Y GESTION EN SALUD	3 AÑOS	UNMSM
12	CORNEJO ESCARCENA JORGE ALFONSO	70500993	NEONATOLOGIA	4 AÑOS	USMP
13	CRIVILLERO ALIAGA ROCIO	41872263	PEDIATRIA	3 AÑOS	UNMSM
14	DUEÑAS SANTILLAN LUIS YOPENAIMER	43375222	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNMSM
15	GONZALES PAREJA ROLFI	70660667	CIRUGIA PEDIATRICA	3 AÑOS	USMP
16	GUISADO PAULINO LUCIA JULIETA	72876151	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNMSM
17	JARA GURBILLON TOMY HANSER	72608666	CIRUGIA PEDIATRICA	3 AÑOS	USMP
18	MENDOZA MORALES NELL ANDREI	41908937	ADMINIST. Y GESTION EN SALUD	3 AÑOS	UNMSM
19	MENDOZA ROJAS VERANIS EDITH MARIA	C.E 002316363	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNMSM
20	MUNAYCO MORENO MARIA ISABEL	42766444	ADMINIST. Y GESTION EN SALUD	3 AÑOS	UNMSM
21	PAREDES PADILLA MAYRA STEFANNY	70283771	ANESTESIOLOGIA	3 AÑOS	URP
22	PEREIRA MOSQUERA MARIA ALEJANDRA	73905308	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UNFV
23	SANTOS LA TORRE JUAN BENJAMIN	43285391	ANESTESIOLOGIA	3 AÑOS	URP





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	AÑOS DE RESIDENTADO	UNIVERSIDAD
24	SOTO RAMIREZ JESUS SANTIAGO	46815413	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS	UCSUR
25	URBINA NUÑEZ LUIS EDUARDO	08189866	ADMINIST. Y GESTION EN SALUD	3 AÑOS	UNMSM
26	VERNE UGARTE CLAUDIA ALEJANDRA	46660990	CIRUGIA PEDIATRICA	3 AÑOS	UNSM
27	VIGO VASQUEZ NAYSHA KAROLAYN	73198455	CIRUGIA PEDIATRICA	3 AÑOS	UCSUR
28	WILLSTATTER OLIVOS MARIELA PATRICIA	76153619	NEONATOLOGIA	4 AÑOS	UCSUR



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los Órganos correspondientes de Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/DTR/JCVO/STMG/CAVI/HNDS
C.C Archivo
MINS
D.G
D.A
O.E.A
O.E.I
Equipos de Personal
Interesados



"Año de la Universalización en Salud"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 165 -2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB

A : Bach. Adm. Sergio T. Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

Asunto : Extensión de la Carrera Médica

Referencia : Expediente N° 08971-22.

Fecha : Lima, 01 de julio de 2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y con relación al documento de referencia, mediante el cual el servidor profesional M.C César Augusto ROJAS MATORANO, con el cargo de Médico Especialista del Departamento de Anestesiología solicita extensión del ejercicio de la carrera médica en amparo a la Ley 31210, al respecto le informo lo siguiente:

1.- Antecedentes

- 1.1 Ley N° 31210 se modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico,
- 1.2 Decreto Supremo N° 028-2021, Reglamento de la Ley 31210
- 1.3 Expediente N° 08971-22 que contiene la solicitud del M.C César Augusto ROJAS MATORANO
- 1.4 Nota Informativa N° 086-DPTO.A y C.QX.HONADOMANI-SB:2022
- 1.5 Informe N° 490-2022-USST-OP-HONADOMANI-SB

2.- Análisis

- 2.1 La Ley N° 31210 que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, a fin de ampliar, de manera voluntaria y a solicitud, la edad de cese laboral del profesional médico asistencial que labora en establecimientos de salud del sector público hasta los setenta y cinco años de edad por motivos del déficit de profesionales, según la especialidad.
- 2.2 Mediante Decreto Supremo N° 028-2021 se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31210, en la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento que deben seguir los profesionales de la salud médicos especialistas para la presentación de la solicitud; así como, de la entidad para realizar la aprobación o no de lo solicitado por los recurrentes
- 2.3 Con expediente N° 08971-22 el profesional de la salud M.C Cesar Augusto ROJA MATORANO con el cargo de Médico Especialista nivel 5, en la especialidad de Anestesiología quien cumple 70 años de edad al 04 de julio del 2022, ha solicitado la extensión del ejercicio de la carrera médica, en virtud de la Ley N° 31210, para lo cual ha presentado la documentación requerida en el Reglamento de la Ley consistente en: Título de segunda especialidad, certificados médicos que acreditan que el profesional médico se encuentra en adecuada condición de salud física y mental.
- 2.4 La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2021, que aprueba el Reglamento de la ley N° 31210, establece: *"En aquellos casos en los cuales los médicos especialistas que cumplieron setenta (70) años de edad con posterioridad a la vigencia de la Ley N° 31210, que hayan solicitado a su entidad empleadora continuar en la carrera médica, cuenten con certificados médicos que acrediten su adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista y cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente norma.*

"Año de la Universalización en Salud"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.5 Mediante Nota Informativa N° 086-DPTO.A y C.QX.HONADOMANI-SB.2022 de fecha 07 de junio del 2022, la jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico acepta la solicitud de extender el ejercicio de la carrera médica del profesional M.C César Augusto ROJAS MATURANO, dada la necesidad de profesionales en el Servicio.
- 2.6 Con Informe N° 490-2022-USST-OP-HONADOMANI-SB de fecha 23 de junio del 2022, el médico ocupacional y la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal concluyen que el M.C César Augusto ROJAS MATURANO se encuentra en condiciones físicas y psiquiátricas dentro de los límites normales para continuar ejerciendo sus funciones como médico especialista en Anestesiología
- 2.7 Atendiendo a la necesidad de contar con la mayor cantidad de recurso humano profesional de la salud, teniendo en cuenta la problemática generada por la pandemia por efecto del COVID 19, lo que nos obliga a estar preparados para brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes de la institución, así como para lograr los objetivos trazados para la atención de alta especialidad que brindamos al binomio madre - niño por lo que resulta necesario aceptar la solicitud presentada por el profesional M.C César Augusto ROJAS MATURANO.

3.- Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con la normativa vigente, es necesario emitir el acto resolutivo que autorice la extensión del ejercicio de la carrera médica de manera presencial, a partir del 04 de julio del 2022, en virtud de la Ley N° 31210, presentado por el servidor profesional M.C **César Augusto ROJAS MATURANO** identificado con DNI N° 16663022, con el Cargo de Médico Especialista Nivel N-5, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la mencionada Ley y dada la necesidad contar con la mayor cantidad de recurso humano profesional de la salud, teniendo en cuenta la problemática generada por la pandemia por efecto del COVID 19, lo que nos obliga a estar preparados para brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes de la institución.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el proyecto de Resolución Directoral.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
.....
Lic. Adm. Carmen Aurora Vásquez Nique
Equipo de Administración de RR.HH
Gestión del Empleo

CAVÑ/HNDS
c.c Archivo

PROVEIDO N° 234 -2022-OP-HONADOMNI-SB

Visto el Informe N° 165-2022-EARH-OP-HONADOMNI-SB que antecede, el suscrito en mi condición de Jefe de la Oficina de Personal lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

HOJA DE RUTA DE TRAMITE GENERAL

NRO. EXPEDIENTE : **08971-22**

Fecha Registro : **23/05/2022 09:00:03 a.m.**

Interesado : **ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO**

Tipo Documento : Solicitud

Prioridad :

Nro. Documento : S/N

Asunto : REMITE DOCUMENTACION - PARA CONTINUAR POR CESE DE EDAD

ENVIADO A	ACCION	FECHA RECEPCION	REMITIDO
DIRECCION GENERAL	6. Por corresponder	23/05/2022 09:00:03	
OEA	6	23/05/22	
Personal	6	24-5-22	
Eg. Administrac	2/6	30.05.22	
Dpto. Análisis G.O.A	4	03/06/2022	
Of. Personal	9.	07/06/22	
Eg. Administ.	2/6	16.06.22	
E. SST	4	21-06-2022	
Equipo Administrac	9.	04-07-22	
OEA	2/15	06/07/2022	

CLAVE (Motivo del Pase)

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1. Aprobacion | 6. Por corresponder | 11. Archivar |
| 2. Atención | 7. Para Conversar | 12. Accion inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar Antecedentes | 13. Prepare respuesta |
| 4. Opinión e informe | 9. Segun solicitado | 14. Proyecto resolucioin |
| 5. Entregar a Interes. | 10. Tomar nota y dev. | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES *SE adj. RD para firme*

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

008971

Lima, 21 de Mayo del 2022

Señor Doctor

SANTIAGO CABRERA RAMOS

Director General

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Presente.-

Me dirijo a usted para saludarle y, a la vez, manifestarle mi disposición a continuar laborando en el Departamento de Anestesiología de nuestro hospital más allá del día que cumpla 70 años en el mes de Julio del presente año.

Cumplo con remitir los documentos estipulados en el reglamento de la Ley N° 31210 que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, a fin de ampliar, de manera voluntaria y a solicitud, la edad de cese laboral del profesional médico asistencial que labora en establecimientos de salud del sector público. Es decir:

- la solicitud,
- copia del título de mi especialidad,
- copia del certificado de mi especialidad,
- copia de mi constancia de habilidad profesional,
- copia del certificado de salud física y
- copia del certificado de salud mental.

Esperando acceder a lo solicitado, me despido.

Atentamente,

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Personal - Equipo de Administración de RR.HH.
17 JUN. 2022
RECIBIDO

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIA
04 JUL. 2022
RECIBIDO
Hora: *12:00* Firma: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Personal - Equipo de Administración de RR.HH.
03 JUN. 2022
RECIBIDO

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Personal - Equipo de Administración de RR.HH.
05 JUL. 2022
RECIBIDO

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE TRATAMIENTO DOCUMENTARIO
23 MAYO 2022
RECEPCION
Hora: *8:50* Firma: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIA
23 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: *9:15* Firma: *[Signature]*

Dr. César A. *[Signature]* mo
Médico

DNI
16663022
Nivel - 19
MEDICO ESPECIALIST
Inf. 165
NOV. 234.

CMP 15196 RNE 6823

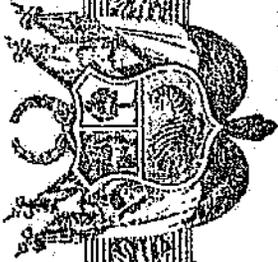
DNI 16663022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DIRECCION GENERAL
23 MAYO 2022
RECEPCION
Hora: *9:37* Firma: *[Signature]*

crnmaturoano@yahoo.es

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DIRECCION OFICINA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACION

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE PERSONAL
SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL TRABAJO



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Medicina

con fecha 21 de Septiembre de 2001, acordó otorgar el Título de Segunda Especialidad Profesional en:

Anestesiología

al (es):

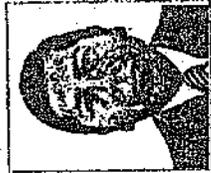
Médico Cirujano

César Augusto Rojas Maturano

Don (ña):

Enteado a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título de Segunda Especialidad Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 31 de Mayo de 2002.



Registros N.º 15
Registros N.º 03



RECTOR

DECANO
RECTOR DE LA UNIDAD POST GRADO





CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD

CÓDIGO:
20220520628829dd3f21b



Firmado digitalmente por:
COLEGIO MEDICO DEL PERU
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 20/05/2022 18:50:32-0500

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

A QUIEN CORRESPONDA

Los que suscriben Doctor JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI Decano y Doctora WILDA CECILIA SILVA ROJAS Secretaria del Interior del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú,

DAN CONSTANCIA:

Que, el(la) médico(a) cirujano(a)

ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO

está inscrito(a) con el número de colegiatura **015196** y tiene registrada(s) la(s) especialida(des)

Registro

ANESTESIOLOGIA

Tipo Código

RNE 006823

Se expide el presente certificado al interesado(a) para los fines que considere pertinentes

Lima, 20 de Mayo de 2022.



CONSEJO NACIONAL



Firmado digitalmente por:
COLEGIO MEDICO DEL PERU
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 20/05/2022 18:52:35-0500

CÓDIGO de la constancia:
2022052062882a5682f6c



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que el Doctor:

CESAR AUGUSTO ROJAS MATURANO con CMP 015196,

ha abonado sus cuotas mensuales, por lo tanto, según el Reglamento del Colegio Médico del Perú, el colegiado se encuentra **HÁBIL** para el ejercicio profesional.

Válido hasta el 18-08-2022

Se expide la presente, para los fines que el interesado crea conveniente.

Miraflores, 20 de Mayo de 2022.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquiza Aréstegui
DECANO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas
SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP <https://www.cmp.org.pe>



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
Certificado Médico



Se certifica que se ha examinado a:

ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO Edad: 69 AÑOS

Quien no presenta signos de padecer de Tuberculosis Pulmonar.
y Serológica Negativa.

Se expide el presente documento para constancia del interesado.



MINISTERIO DE SALUD
HONORADO MANI "SAN BARTOLOME"

[Signature]
Dr. JOSE C. TABOADA TELLO
MEDICINA INTERNA
CMP 23711 RNE 9786

Médico Jefe

F.Nº 001848 - 20 - 05 - 2022

Valido por 3 meses


MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME



CERTIFICADO MEDICO Nº 005427

El Médico Psiquiatra que suscribe certifica que:

Cesari Augusto Rosas Matunano

De6.9.... años de edad, con DNI ..1.6..6.6..3.0.22....., ha sido evaluado (a) en este Servicio y se encuentra en buen estado de salud mental.

FINALIDAD:

TRABAJO ✓

ESTUDIO

VIAJE

SERUMS

Lima ..21... de Mayo 20 ..21..

Dr. YURI VELAZCO LORENZO
PSIQUIATRA - PSICO TERAPEUTA
C.M.P. 26934
R.N.E. 037884

Válido por 3 meses a partir de la fecha de expedición

Sin valor legal

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the center of the page.

Handwritten text in the lower left section.

Handwritten text in the bottom left section.

Vertical handwritten text along the right margin.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para mujeres y hombres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 397-2022-OP-2022-HONADOMANI-SB

A : M.C. CESAR AUGUSTO ROJAS MATURANO
Médico Anestesiólogo
HONADOMANI - SB

Asunto : Documentos para completar expediente

Referencia : Expediente N°008971-22
Solicitud de ampliación voluntaria la edad de cese laboral

Fecha : Lima, 06 de junio del 2022



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, de conformidad con el Reglamento de la Ley N°31210 Ley que modifica el Artículo 15 del Decreto Legislativo 559 Ley de Trabajo Médico, que en el Art. 7 Procedimiento, establece:

- a) *La solicitud del médico especialista es remitida a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces del establecimiento de salud donde labora, adjuntando los certificados médicos de salud física y mental, otorgados por los profesionales especializados de establecimientos de salud pública.*

La evaluación física incluye principalmente evaluación cardiológica, neurológica, oftalmológica y reumatológica. El certificado de salud mental es otorgado por el médico psiquiatra.

Por lo expuesto, agradeceré a usted que, a la brevedad posible, complete la documentación que falta en su solicitud, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA INFORMATIVA N° 086 DPTO.A y C.QX.-HONADOMANI.SB. 2022

A : Lic. Sergio Monge Gomez
Jefe de la Oficina de Personal

ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACION VOLUNTARIA LA EDAD DE CESE LABORAL

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 08971-22

FECHA : Lima, 07 de junio del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informarle con respecto al documento de la referencia, en razón al incremento paulatino y progresivo de cirugías sobre todo electivas y apertura de consultorios y disminución de recursos humanos (termino de 01 contrato CAS COVID) hace 01 mes; que es conveniente seguir contando con el apoyo del médico solicitante de acuerdo a Ley N° 31210

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
.....
DR. FELICIANO ARONES CASTRO
.....
D.M.P. 28884 R.N.E. 13262

A

Dr. Santiago Cabrera Ramos

Director Adjunto del HONADOMANI "San Bartolomé"

ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACION VOLUNTARIA LA EDAD DE CESE LABORAL

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 08971-22

FECHA : Lima, 07 de junio del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informarle con respecto al documento de la referencia, en razón al incremento paulatino y progresivo de cirugías sobre todo electivas y apertura de consultorios y disminución de recursos humanos (término de 01 contrato CAS COVID) hace 01 mes; que es conveniente seguir contando con el apoyo del médico solicitante de acuerdo a Ley N° 31210

Sin otro particular hago propia la ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FAC/Chanto
c.c/ archivo

PERU	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	Departamento de Gineco Obstetricia	Servicio de Medicina Especializada
------	---------------------	--	------------------------------------	------------------------------------

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

INFORME MEDICO CARDIOLOGICO

Nombre del paciente : CESAR ROJAS MATURANO
Historia Clínica : 525600
Edad : 69 años

El paciente fue evaluado el 20 de junio del año en curso en el Servicio de Cardiología de Adultos, con el siguiente diagnóstico:

- + Diagnostico General: HTA controlado
- + Estable cardiovascular

De acuerdo a lo referido en la HC es todo lo que tengo que informar.

Se expide el presente a solicitud del interesado.

Atentamente,

Lima, 23 de junio, 2022

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
.....
Dr. JOSE C TABOADA TELLO
JEFE DE MEDICINA ESPECIALIZADA
CMP 23711 RNE 9786



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Departamento de Cirugía
Pediátrica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME MÉDICO OFTALMOLÓGICO

Nombre del paciente : Rojas Maturano, César

Historia clínica : 525600

Edad : 69 años.

El paciente fue evaluado en el consultorio externo de oftalmología el día 19/05/2022 con los siguientes resultados:

Agudeza visual:

Visión de lejos de ambos ojos:

Ojo derecho : 20/30 c/c

Ojo izquierdo: 20/30 c/c

Visión de cerca de ambos ojos:

Ojo derecho : J1

Ojo izquierdo: J1

Biomicroscopía ocular ambos ojos: de aspecto normal.

Evaluación de motilidad ocular: Dentro de los parámetros normales.

Reflejo rojo presente.

DIAGNÓSTICO FINAL:

1. Presbicia CIE 10 H52.4
2. Sano ocular CIE 10 Z006

Es todo lo que tengo que informar de acuerdo a lo referido en la historia clínica.

Atentamente.

Lima, 9 de Junio del 2022

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

MED. ROCÍO LEÓN RODRÍGUEZ

Oftalmología
C.M.P. 31303 R.N.E. 14142

Dra. Rocío León Rodríguez
CMP 31303 RNE 14142 RSE 0047
Unidad de Oftalmología

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

1



SERVICIO DE NEUROLOGÍA
INFORME MÉDICO N° 031-HNAL-SN-2022

EXPEDIENTE N° 009220

I. DATOS GENERALES:

APellidos y Nombres	ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO				
EDAD	69 años	FECHA NAC	04/07/1952	DNI N°	16663022
FECHA DE INGRESO		FECHA DE ALTA			
SERVICIO	NEUROLOGÍA				
PABELLON		HISTORIA CLINICA N°	3100098	CAMA N°	
VIA DE INGRESO	C. EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	

II. RESUMEN (Antecedentes, Anamnesis, Examen Físico, Interconsulta, Procedimientos, Evolución)

Paciente acude por certificado neurológico para "continuidad laboral". Niega HTA ni Diabetes Mellitus tipo 2. Paciente lúcido, no déficit motor focal

III. EXÁMENES AUXILIARES:

No tiene. Evaluación neurológica normal

IV. DIAGNÓSTICO O IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

➤ NEUROLÓGICAMENTE APTO

V. TRATAMIENTO

VI. PRONÓSTICO/CONDICIÓN FINAL:

VII. OBSERVACIONES

Lima, 21 de junio del 2022

Hospital Nacional Arzobispo Loayza
Dr. Diego Sanguinetti
CMF. J. 13818
NEURÓLOGO NEUROFISIÓLOGO



PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Central

Hospital
Santa Rosa



INFORME DEDICO

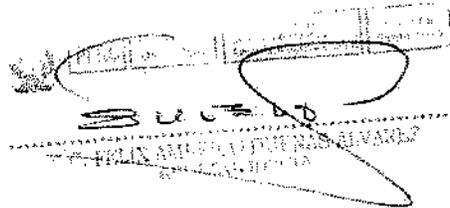
NOMBRE : ROJAS MANTURANO, CESAR AUGUSTO
EDAD : 69 AÑOS
HC : 1129353
FECHA : 21/06/22

Se atiende a persona de sexo masculino de 69 años de edad; niega antecedentes patológico de importancia. Niega signos y síntomas de enfermedad reumática. Examen físico rangos articulares conservados dentro de límites de normalidad.

DIAGNOSTICO:

1. Persona clínicamente sana

ATENTAMENTE.


SUSANA
MOLIN, ANTONIO JUAN DE LOS RIOS SUVALES
Médico Generalista



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Área Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficina de Personal

INFORME N° 490-2022-USST-OP-HONADOMANI-SB

A : Lic. Sergio Monge Gomez
Jefe de Personal
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Asunto : Informe del Caso de la Dr. ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO

Fecha : Lima, 23 de junio del 2022.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo informarle sobre el caso del Dr. **ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO**, quien solicita extender el ejercicio profesional de la carrera médica de acuerdo con la Ley N°31210.

1. ANTECEDENTES

- Solicitud enviada por el Dr. **ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO**, el 23 de mayo del 2022, con N° de expediente 08971-22.

2. ANALISIS

- El Dr. **ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO**, es médico especialista en anestesiología, del departamento de anestesiología y centro quirúrgico, identificado con DNI 16663022, CMP N°15196, RNE N° 6823.
- El trabajador fue evaluado en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por las siguientes especialidades: a) Por la especialidad de Psiquiatría el 21 de mayo del 2022, quien indica que se encuentra en **buen estado de salud mental**, b) Por la especialidad de Oftalmología el 09 de junio del 2022, quien indica que se encuentra **sano a nivel ocular** y c) Por la especialidad de Cardiología el 23 de junio, quien indica que se encuentra **estable a nivel cardiovascular**.
- El trabajador acudió el 21 de junio del 2022 al Hospital Santa Rosa , donde fue evaluado por la especialidad de reumatología, quien indica que el trabajador se encuentra **clínicamente sano**.
- El trabajador acudió el 21 de junio del 2022 al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, donde fue evaluado por la especialidades de neurología, quien indica que el trabajador se encuentra **neurológicamente apto**.

3. CONCLUSIONES

- El Dr. **ROJAS MATURANO CESAR AUGUSTO**, se encuentra en condiciones físicas y psiquiátricas dentro de límites normales para continuar ejerciendo sus funciones como médico especialista en anestesiología.



4. RECOMENDACIONES

- El trabajador deberá continuar con los trámites solicitados según ley 31210.

HLZ/aif
c.c.
archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONORADO MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
Lc. ALEXANDER VAN LEON FONSECA
C.M.P. 57.13
Área de Personal - Medicina Ocupacional
Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
Resp. Ing. Hilda Lujan Zuasnabar
EQUIPO SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
GESTIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO